



SU-EM-PR01 Página: 1 de 21

PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA APLICAR INCENTIVO TRIBUTARIO DE DEDUCCIÓN DEL 100% DE GASTOS DE PATROCINIO O PUBLICIDAD ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Firma	Fecha	
	21/01/2021	
	21/01/2021	
	21/01/2021	
	21/01/2021	
	21/01/2021	
Elaborado metodológicamente por:		
Firma	Fecha	
	21/01/2021	
Revisado por:		
Firma	Fecha	
	: Firma	



SU-EM-PR01 Página: 2 de 21

Eduardo Alonso González Restrepo / Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento		21/01/2021
María Isabel Carrera Buendía / Subsecretario de Desarrollo de la Actividad Física		21/01/2021
Carla Arellano Granizo / Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva		21/01/2021
Revisado metodológicamente por:		
Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Nombre / Cargo Katya Bastidas / Directora de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura	Firma	Fecha 21/01/2021
Katya Bastidas / Directora de Servicios, Procesos y Cambio y	Firma	1 0 0 1 1 0 1
Katya Bastidas / Directora de Servicios, Procesos y Cambio y Cultura	Firma Firma	1 0 0 1 1 0 1



SU-EM-PR01 Página: 3 de 21

CONTROL DEL DOCUMENTO

Nombre del documento	Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
Proceso de Emisión de certificado para aplicar la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta	01	Implementación	21/01/2021
Proceso de emisión de certificado para aplicar incentivo tributario de deducción del 100% de gastos de patrocinio o publicidad adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta	02	Simplificar proceso, modificar subprocesos, se establecen 2 subprocesos	30/06/2021



SU-EM-PR01 Página: 4 de 21

ÍNDICE Y CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN BÁSICA	4
•	Emisión de certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizados a favor de programas o proyectos deportivos	6
2.	POLÍTICAS DEL PROCESO	6
3.	MARCO LEGAL	7
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	8
5.	MAPA DE INTERELACIÓN	9
6.	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	10
6.1.	Subproceso Calificación de programa o proyecto deportivo	10
6.2.1.	Diagrama de flujo de subproceso	11
6.2.2.	Procedimiento de calificación de programa o proyecto deportivo .	12
6.2.3.	Indicadores de gestión	15
6.3.	Subproceso Emisión de certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizados a favor de programas y proyectos	
	deportivos	15
6.3.1.	Diagrama de flujo de subproceso	17
6.3.2.	Procedimiento Solicitud de calificación de programa o proyecto (Entidades)	18
6.3.3.	Indicadores de gestión	19
7.	ANEXOS	20
7.1.	Formatos y anexos internos	20
8.	BIBLIOGRAFÍA	20

1. INFORMACIÓN BÁSICA



SU-EM-PR01 Página: 5 de 21

FICHA TÉCNICA		
CÓDIGO DEL PROCESO:	SU-EM-PR01	
MACROPROCESO:	 Gestión de servicios para actores del Sistema Deportivo Nacional 	
PROCESO:	Emisión de certificado para aplicación de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta	
DESCRIPCIÓN	 PROPÓSITO: Emitir la Certificación para que los patrocinadores de programas y proyectos deportivos se beneficien del incentivo tributario de la doble deducibilidad de los gastos efectuados por concepto de promoción, patrocinio y publicidad de deportistas y programas o proyectos deportivos. ALCANCE: DESDE el ingreso de la solicitud de calificación HASTA la emisión del certificado y el seguimiento trimestral. DISPARADOR: Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento Acuerdo Nro. 0450 del 06 de octubre de 2020 y sus modificaciones ENTRADAS: Solicitud de calificación de programas o proyectos deportivos. Solicitud de certificación de incentivo tributario SUBPROCESOS: 	



SU-EM-PR01 Página: 6 de 21

	 Calificación de programas o proyectos deportivos Emisión de certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizados a favor de programas o proyectos deportivos 	
PRODUCTOS / SERVICIOS DEL PROCESO	 Notificación de calificación de programa o proyecto deportivo Certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizado a favor de programas o proyectos deportivos 	
TIPO DE PROCESO	Sustantivo.	
RESPONSABLE DEL PROCESO	 Subsecretaria de Deporte de Alto Rendimiento Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva. 	
TIPO DE CLIENTE	Externo.	

2. POLÍTICAS DEL PROCESO

- El Ministerio del Deporte calificará los programas y proyectos deportivos, de conformidad con la planificación estratégica institucional y/o el "Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación", y tomando en cuenta el dictamen emitido por el Ministerio de Finanzas o la entidad que haga sus veces, sin perjuicio de poder calificar otros deportistas, programas o proyectos que no se hallen enmarcados en dicha planificación estratégica sectorial, siempre que no la afecten, tomando en consideración el flujo del dictamen del órgano rector de las finanzas públicas y las actividades correspondientes
- Los deportistas que puede calificar la Secretaría del Deporte, serán los que cumplan con los requisitos que se establecen en el Acuerdo Nro. 0450 del 06 de octubre de 2020 y sus modificaciones.
- En el caso de aportes a programas o proyectos deportivos que se realicen en el exterior, para que opere la deducción adicional, el aporte deberá efectuarse en apoyo a deportistas ecuatorianos.
- El patrocinio debe otorgarse directamente al deportista o al organizador de los programas y proyectos deportivos, sin la participación de intermediarios.
- No tendrán acceso a la deducción adicional por patrocinios o gastos de publicidad realizados por sociedades o personas naturales en donde los socios, accionistas, directivos o representantes legales se encuentren dentro del cuarto



SU-EM-PR01 Página: 7 de 21

grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto al deportista o a los organizadores del programa o proyecto deportivo. Tampoco habrá acceso a esta deducción si el deportista o cualquiera de los organizadores es residente o está establecido en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o se acoja a un régimen fiscal preferencial; ni cuando el gasto se efectúa entre partes relacionadas.

- En caso que el aporte no sea efectivamente empleado para su finalidad, el gasto y su deducción adicional perderán su condición de deducible, estando el sujeto pasivo obligado a efectuar el respectivo ajuste en su declaración de impuesto a la renta.
- A través de la Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva, Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento o Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física encargadas de la ejecución y seguimiento del Acuerdo Nro. 0450 y sus modificaciones, se realizará al menos un seguimiento trimestral, respecto de todos los gastos de publicidad y patrocinio efectuados en favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, a fin de informar al ente rector de las finanzas públicas y al Servicio de Rentas Internas el análisis de costos, beneficios, aporte a la política pública, y su realización, sin perjuicio de cualquier aspecto adicional que se considere necesario.

3. MARCO LEGAL

Temática	Artículo	Normativa	Vigencia
Cultura Física	381	Constitución de la República del Ecuador.	Registro Oficial 449 de 20-oct-2008
Deporte, Educación Física y Recreación	13	Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.	Registro Oficial Suplemento 255 de 11-ago2010
Deducción	10	Ley de Régimen Tributario Interno	Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov2004 Ultima modificación: 21 ago2018
Deducción	28	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun2010 Ultima



SU-EM-PR01 Página: 8 de 21

	modificación: 05-
	oct-2020

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

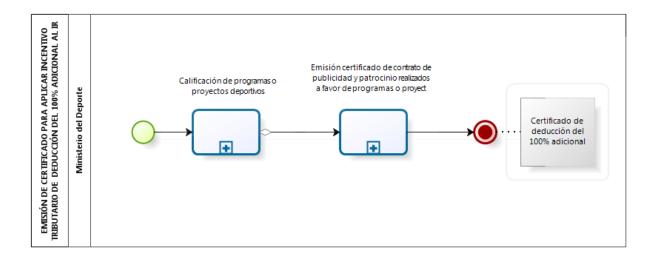
TÉRMINO	DEFINICIÓN
CERTIFICADO	Documento o escrito en el que se certifica que el patrocinador de un determinado programa o proyecto se encuentra habilitado para la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta.
DEDUCCIONES	La Deducción Fiscal es una disminución en la tasa tributaria de un impuesto del que tuviese que pagar cualquier contribuyente, por tanto, es un beneficio económico de la Ley Tributaria, que facilita a algún contribuyente en sus gastos deducibles.
FISCALES	Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia.
	Persona que practica algún deporte, por afición o profesionalmente.
DEPORTISTA	Para el sector de la discapacidad, como deportista se considerará también al guía, al Tándem, al clasificador, al intérprete de ser el caso, y otros acordes a la necesidad.
ENTIDAD	Asociación de personas de cualquier tipo, en especial las que se dedican a una actividad laboral, económica o social, representan a un colectivo como una unidad, especialmente considerada como persona jurídica. Ejemplo: Entidad financiera, Fundación, Entidad
	comercial, Entidades sin fines de lucro, etc. El impuesto a la renta es un tributo que se determina
IMPUESTO A LA RENTA	anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las



SU-EM-PR01 Página: 9 de 21

	sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.
	Es un grupo de proyectos relacionados, subprogramas y actividades de programas, cuya gestión se realiza de manera coordinada para obtener beneficios que no se obtendrían si se gestionaran de forma individual.
PROGRAMA	Para el caso del presente proceso, los proyectos de determinado programa estarán principalmente alineados con la planificación estratégica institucional de la Secretaría del Deporte y/o el "Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación", o no interferirán con dicha planificación.
PROYECTO	Un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Para el caso del presente proceso, los proyectos estarán alineados con la planificación estratégica institucional de la Secretaría del Deporte y/o el "Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación", o no interferirán con dicha planificación.

5. MAPA DE INTERELACIÓN





PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

SU-EM-PR01

Página: 10 de 21

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

6.1. Subproceso Calificación de programa o proyecto deportivo

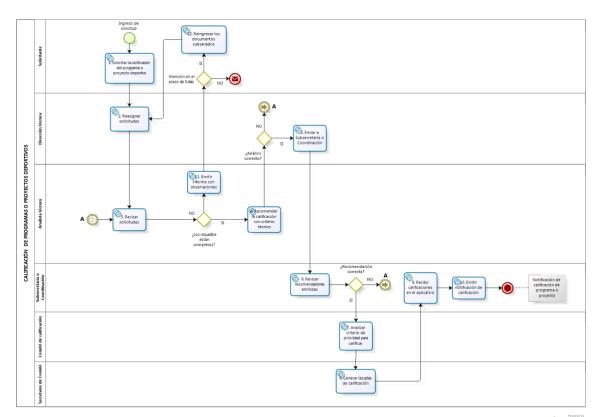
6.2. FICHA DEL SUBPROCESO CALIFICACIÓN DE PROGRAMA O PROYECTO DEPORTIVO	
CÓDIGO DEL SUBPROCESO:	SU-SO-SU01
	 PROPÓSITO: Calificar técnicamente a los programas o proyectos para que sean susceptibles de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, en la calidad de gasto de publicidad y/o patrocinio.
	ALCANCE: • DESDE que el solicitante ingresa en el aplicativo la solicitud con los requisitos correspondiente HASTA obtener la notificación de calificación del programa o proyecto en la aplicación informática.
DESCRIPCIÓN	DISPARADOR:
	 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
	 ENTRADAS: Solicitud de calificación de programa o proyecto deportivo y los requisitos establecidos
	 ACTIVIDADES PRINCIPALES: Solicitar la calificación del programa o proyecto deportivo. Revisar solicitudes. Recomendar la calificación con criterio técnico Analizar criterio de prioridad para calificar



SU-EM-PR01 Página: 11 de 21

	 Emitir notificación de calificación. 	
PRODUCTOS/SERVICIOS DEL SUBPROCESO	 Notificación de calificación de programa o proyecto. 	
	 Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento 	
RESPONSABLE DEL SUBPROCESO	 Subsecretario de Desarrollo de la Actividad Física 	
	 Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva 	
TIPO DE CLIENTE	a) Externo	

6.2.1. Diagrama de flujo de subproceso





SU-EM-PR01 Página: 12 de 21

6.2.2. Procedimiento de calificación de programa o proyecto deportivo

No.	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TIEMPO		
	Evento de Inicio					
1.	Solicitante	Solicitar la calificación del programa o proyecto deportivo	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, registrando los requisitos detallados en el anexo 1 del presente manual. Producto: Programa o Proyecto ingresado para calificación COD: SU-EM-FO01	aplica		
2.	Director técnico	Asignar solicitudes	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, revisa las solicitudes ingresadas y asigna al analista seleccionado. Si es un programa o proyecto que no compete al área, tiene la opción de asignar a la Dirección correspondiente.	2 días		
3.	Analista técnico	Revisar solicitudes	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, a continuación revisa el cumplimiento de requisitos y la alineación a la planificación estratégica institucional del programa o proyecto en el cual solicitan la calificación. Si es un programa o proyecto que no compete al área, tiene la opción de devolver a la bandeja de la Dirección.			
	Analista técnico	¿Cumple con los requisitos?	SI: Continúa con la actividad 4 NO: Continúa con la actividad 10			
4.	Analista técnico	Recomendar la calificación con criterio técnico	Realiza la recomendación en los campos del sistema creados para el efecto y envía a la bandeja del Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva.	1 día		



SU-EM-PR01 Página: 13 de 21

	Director técnico	¿Análisis correcto? (Decisión)	SI: Continúa con la actividad 5 NO: Continúa con la actividad 3	
5.	Director técnico	Enviar a Subsecretaría o Coordinación	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, y en la funcionalidad creada para el efecto, envía a la Subsecretaría o Coordinación respectivamente.	1 día
6.	Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva	Revisar recomendaciones emitidas	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, a continuación revisa las recomendaciones emitidas por las Direcciones a su cargo y analiza los programas y proyectos deportivos.	1 día
	Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva	¿Recomendación correcta? (Decisión)	SI: Continúa con la actividad 7 NO: Continúa con la actividad 3	
7.	Comité de calificación de deportistas, programas y proyectos	Analizar criterio de prioridad para calificar	El Secretario designado previamente por la máxima autoridad ingresa al aplicativo con el usuario y contraseña asignado, constata el quórum y registra en el aplicativo, a continuación los miembros inician el análisis de priorización, y realizan la votación respectiva por cada programa y proyecto.	1 día
8.	Secretario de Comité	Generar las actas de calificación	El Secretario del Comité, genera el acta de calificación del programa o proyecto en la función del aplicativo diseñada para el efecto. Una vez que se genera el acta de calificación, se notifica al solicitante la calificación del programa o proyecto deportivo y al Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva	



SU-EM-PR01 Página: 14 de 21

9.	Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva	Recibir calificaciones en el aplicativo	Recibe en la bandeja de calificación el documento listo para la firma	1 hora
10.	Subsecretario o Coordinador de Administración e Infraestructura Deportiva	Emitir notificación de calificación	En el aplicativo, una vez firmado electrónicamente el documento de calificación se debe cargar en el aplicativo para el envío, en la funcionalidad dispuesta para el efecto, una vez cargado el documento se envía al solicitante la calificación del programa o proyecto deportivo.	1 día
		Even	to de fin	
11.	Analista técnico	Emitir informe con observaciones	El analista técnico asignado para la atención de la solicitud compila en un informe las observaciones detectadas en la solicitud y sus requisitos, para que sean subsanadas en plazo de 5 días.	1 día
	Solicitante	Atención en el plazo de 5 días (Decisión)	SI: Continua en la actividad 12 NO: Se cierra la instancia de la solicitud en el aplicativo y emite notificación	
12.	Solicitante	Reingresar los documentos subsanados	El solicitante ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado y reingresa los documentos con las observaciones subsanadas. Continúa con la actividad 2.	5 días



PROCESO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

SU-EM-PR01 Página: 15 de 21

6.2.3. Indicadores de gestión

N°	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Responsable del indicador	Fuente de medición	Frecuencia de medición
1.	Porcentaje de programas o proyectos calificados	(Número de programas o proyectos calificados / Número de solicitudes de calificación ingresadas)	Porcentaje	Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva	Reporte de aplicativo web	Trimestral

6.3. Subproceso Emisión de certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizados a favor de programas y proyectos deportivos

PUBLICIDAD Y PATROC	FICHA DEL SUBPROCESO EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONTRATO DE PUBLICIDAD Y PATROCINIO REALIZADOS A FAVOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS					
CÓDIGO DEL SUBPROCESO:	SU-SO-SU02					
DESCRIPCIÓN	 PROPÓSITO: Emitir un certificado de contratación de patrocino/publicidad a favor de programas o proyectos deportivos, a fin de que las partes interesadas puedan hacer uso del incentivo tributario fijados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento. ALCANCE: DESDE la notificación de calificación del programa o proyecto HASTA la entrega del certificado. 					
	DISPARADOR:					



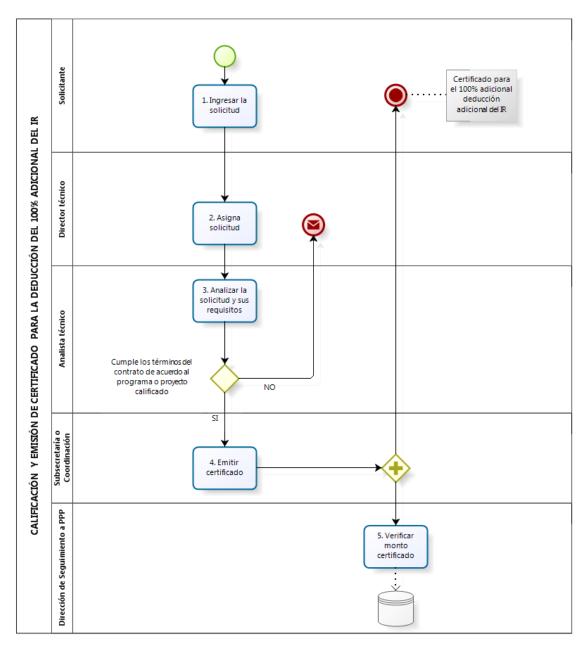
SU-EM-PR01 Página: 16 de 21

	 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
	 ENTRADAS: Solicitud de certificado de contrato de publicidad y patrocinio realizado a favor de un programa y proyecto deportivo
	ACTIVIDADES PRINCIPALES: Ingresar la solicitud Analizar la solicitud y sus requisitos. Emitir certificado Verificar monto certificado
PRODUCTOS/SERVICIOS DEL SUBPROCESO	 Certificado de publicidad y patrocinio a favor de programas y proyectos deportivos.
RESPONSABLE DEL SUBPROCESO	Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento. Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física.
TIPO DE CLIENTE	Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva. b) Externo
TIFO DE CLIENTE	b) Externo



SU-EM-PR01 Página: 17 de 21

6.3.1. Diagrama de flujo de subproceso







SU-EM-PR01 Página: 18 de 21

6.3.2. Procedimiento Solicitud de calificación de programa o proyecto (Entidades)

No.	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TIEMPO	
Evento de Inicio					
	Qaliaita arta	Ingresar la	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, registra la solicitud de certificación adjuntando el contrato, si la calificación fue otorgada antes del 30 de junio del año en curso, durará 180 días, si la calificación fue otorgada después de esa fecha, la calificación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.		
1.	Solicitante	solicitud	En caso de no lograr gestionar el contrato respectivo hasta el 31 de diciembre, se tendrá que ingresar nuevamente la solicitud de calificación del programa o proyecto en el siguiente año fiscal. Lo mismo sucede si no puede cumplir con el cronograma u objetivo del programa o proyecto. (para analizar si es en el mismo año o en el siguiente)		
2.	Director técnico	Asigna solicitud	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, revisa las solicitudes ingresadas y asigna al analista seleccionado. Si es una solicitud que no compete al área, tiene la opción de asignar a la Dirección correspondiente.		
3.	Analista técnico	Analizar la solicitud y sus requisitos	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, revisa, analiza y verifica que se cumplan los términos de lo que estipula el contrato frente a la calificación otorgada.		



SU-EM-PR01 Página: 19 de 21

	1				
			Si es una solicitud que no compete al área, tiene la opción de devolver a la bandeja de la Dirección.		
	Analista técnico	Cumple los términos el contrato de acuerdo al programa o proyecto calificado (Decisión)	SI: Continúa la actividad 3 NO: Finaliza el trámite		
4.	Subsecretaría o Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva.	Emitir certificado	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, verifica las solicitudes validadas por los analistas técnicos y emite los certificados.		
5.	Dirección de Seguimiento a Planes, Programas y Proyectos	Verificar monto certificado	Ingresa al aplicativo informático con el usuario y contraseña designado, revisa los montos certificados y verifica en el reporte del aplicativo.		
	Evento de fin				

6.3.3. Indicadores de gestión

N°	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Responsable del indicador	Fuente de medición	Frecuencia de medición
1.	Porcentaje de certificaciones emitidas	(Número de certificados emitidos / Número de solicitudes ingresadas) *100	Porcentaje	Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento. Subsecretaria de Desarrollo de la Actividad Física. Coordinación de Administración e	Reporte de aplicativo web	Trimestral



SU-EM-PR01 Página: 20 de 21

	Infraestructura	
	Deportiva.	

7. ANEXOS

7.1. Formatos y anexos internos

Nro.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
1	Proyecto	SU-EM-FO01
2	Recomendación de calificación	SU-EM-FO02
3	Certificado	SU-EM-FO03

8. BIBLIOGRAFÍA

N/A